



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/004/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIONES DEL **PARTIDO
MORENA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a siete de mayo del dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal El Marqués anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Claudia Elizabeth Ayala López
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/004/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIONES DEL **PARTIDO
MORENA**

El Marqués, Querétaro, siete de abril del dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por la C. Melín del Carmen González López, Representante suplente del Partido MORENA, mediante el cual, señala número telefónico, domicilio y correo electrónico a efecto de que se le sean realizadas las notificaciones que deban llevarse a cabo en el proceso electoral 2023-2024, del mismo modo señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta que consta de una foja útil con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Representación suplente. En este sentido, el representante suplente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, los nombrados en su escrito de cuenta, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

Se ordena agregar el escrito de cuenta con número de folio 0000093, consistente en una foja útil.

TERCERO. En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a **Melín del Carmen González López** como representante suplente del Partido MORENA en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués.

Así mismo, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se aprueba el domicilio señalado en los escritos de cuenta para oír y recibir notificaciones; de igual forma, se autorizan los correos electrónicos señalados en los escritos de cuenta; lo anterior a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



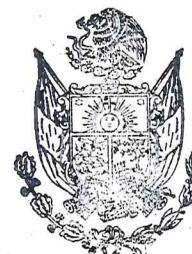
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMEM/AG/004/24** relacionado con la autorización de notificaciones de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Claudia Elizabeth Ayala López
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués**